

X6219623D	JULIUS CHOFOR	00056 2009 0 000315 9
X6308870Q	DALWAR HOSSAIN	00056 2009 0 000323 8
X7303141C	SAMORY KEITA	00056 2009 0 000367 7
X7216314H	BREHIMA KONARE	00056 2009 0 000362 2
X7213585A	MOHAMED MANGARA	00056 2009 0 000361 1
X7344431W	LASINE SILIBE	00056 2009 0 000353 2
X7099788X	YOUSSOUF NJOYA	00056 2009 0 000349 7

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 31 de agosto de 2009.

El Delegado de Economía y Hacienda. Jorge Ramírez López.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 378/2009

EDICTO

2362.- D.ª Rocío Israel Salas, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 378/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 378/09 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido parte denunciante KARIMA EL YOUSFI, y denunciada NISRINE MOURID, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo ABOLVER Y ABSUELVO a NISRINE MOURID de la denuncia contra dicha persona presentada, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NISRINE MOURID, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de agosto de 2009.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

JUICIO DE FALTAS 530/2008

EDICTO

2363.- D.ª Rocío Israel Salas, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 530/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Por MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla, actuando en sustitución del Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla han sido vistos los autos de Juicio de Faltas n.º 530/09 sobre lesiones, interviniendo